

PREMIO RBA DE NOVELA NEGRA

BASES CONVOCATORIA 2015

1. Podrán optar al IX Premio RBA de Novela Negra las novelas de género negro, escritas originalmente en cualquier lengua, pero presentadas en castellano o en inglés. El autor de la obra que se someta al Premio garantiza expresamente a RBA: a) La autoría y absoluta originalidad de la obra presentada al Premio; b) El carácter inédito, en lengua castellana, de la obra; c) Que la misma no ha sido presentada a otro premio o concurso que aún no hubiera sido fallado y/o que no ha sido anteriormente premiada.

2. La cuantía del Premio será de 125.000 euros para el ganador, cantidad que será satisfecha en concepto de pago a cuenta de derechos de autor por la edición de la obra premiada en forma de libro, en cualquier tipo de formato o presentación incluidos la tapa dura o cartoné, rústica, ediciones económicas, de bolsillo o e-book.

La cesión de los derechos a que se refiere el párrafo precedente se realiza con carácter de exclusiva, para todos los países del mundo y en lengua castellana.

RBA Libros se compromete a publicar la obra ganadora en el curso de los seis meses siguientes a la concesión del Premio si la novela se ha presentado en castellano, y en el plazo de 12 meses si la novela se ha presentado en inglés.

3. El Premio será otorgado por votación de un jurado formado por cinco miembros designados por RBA Libros. Los nombres del jurado correspondiente al VIII Premio RBA de Novela Negra se darán a conocer antes de la finalización del plazo de entrega de los manuscritos. RBA Libros se reserva el derecho de modificar el jurado, que se designará para cada convocatoria.

4. El Premio RBA de Novela Negra tendrá periodicidad anual.

5. El Premio tendrá un único ganador, y no podrá declararse desierto.

PREMIO RBA DE NOVELA NEGRA

6. Las obras deberán tener una extensión mínima de 150 folios (2.100 espacios por folio). Se deberán presentar dos originales en tamaño DIN A4, mecanografiados a doble espacio y a doble cara, perfectamente legibles y encuadernados, constandingo en él el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y e-mail de contacto. Si las obras se presentan bajo un seudónimo, estos datos deberán indicarse en dos sobres aparte que acompañarán cada uno a un original. También se podrá presentar la obra únicamente en versión digital al correo electrónico premiounovelanegra@rba.es indicando el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y e-mail de contacto.

7. El plazo de admisión de originales termina el 19 de junio de 2015 a las 14:00 horas. Los originales deben ser enviados a nombre de RBA Libros, S. A., Avda. Diagonal, 189, 08018 de Barcelona (España) con la indicación: «Para el IX Premio RBA de Novela Negra». El horario de entrega será de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

8. El IX Premio RBA de Novela Negra 2015 se fallará el jueves 3 de septiembre del año 2015.

9. Ninguno de los originales presentados al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado.

10. Adjudicado el Premio, los concursantes podrán retirar sus originales en RBA Libros -previa llamada telefónica- a partir del día laborable posterior a la concesión del Premio y durante el plazo de 10 días naturales. La editorial podrá destruir los originales no retirados dentro de ese plazo y no responderá en ningún caso por el extravío o pérdida de algún original.

11. RBA Libros no sostendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y la valoración de las obras, ni antes ni después de la concesión del Premio.

12. La presentación al Premio implica la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte del concursante. Para cualquier duda, discrepancia o reclamación que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación de las presentes bases, las partes

PREMIO RBA DE NOVELA NEGRA

acuerdan someter el conflicto planteado al Tribunal Arbitral de Barcelona y se obligan al cumplimiento del laudo arbitral.